

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 983 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°021 DE FECHA
08.01.09.
REQUINOA, 16 de Junio de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 08.01.09 que aprueba fondos por rendir para el Programa Asistencialidad, a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva (s), o a su Subrogante según corresponda, por un monto de \$ 240.000, renovables, para financiar adquisición de medicamentos, exámenes, cancelación de pasajes y otras necesidades a personas que presentan enfermedades catastróficas o necesidad manifiesta.

El Memo N° 845 de fecha 12.06.09, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 08.06.09, en el sentido de aumentar el monto del fondo fijo renovable de Asistencialidad de \$ 240.000 a \$ 300.000, debido a que a las personas pertenecientes al Programa Chile Crece Contigo, son derivados por el Matrón y/o Enfermera a cargo del programa, para entregarles alimentos a los recién nacidos, beneficiarios del programa y que presentan serios problemas de salud y socioeconómicos por parte de la familia.

El Decreto Alcaldicio N° 1975 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 08.06.09, en el sentido de aumentar el Fondo Fijo renovable de Asistencialidad de \$ 240.000 a \$ 300.000.

IMPUTESE el Gasto a las cuentas 24.01.007, Asistencia Social personas Naturales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/RCS

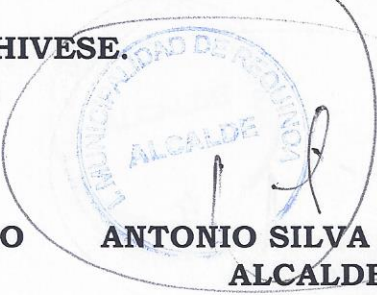
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE